



MINISTERIO
DE SALUD



Oficina de información y respuesta

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de junio de dos mil diecinueve .

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2019/560, por medio de la cual una ciudadana por medio de la cual requirió información vinculada a datos de mortalidad materna, partos atendidos, personal médico en capacidad de atender partos, datos de parteras, entre otros, los que si bien los solicita desde el año 1980 es decir desde hace 39 años atrás, también aclara que en caso de no disponer desde esa fecha, se le especifique detallarlo.

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- La información requerida es esencialmente pública, y fue remitida tal cual se recibió a las Unidades de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia, y Unidad de Estadísticas en Salud.

En el primer caso, la Dra. Marcela Hernández, Jefa de la Unidad de Atención Integral de la Mujer, Niñez y Adolescencia, remitió el memorándum N.º 2019-9640-125 quien da respuesta en relación a parteras, y lista de hospitales que están equipadas para atender partos.

De igual manera se remito de manera digital, el listado de médicos ginecológicos y obstetras distribuidos en la red publica de salud. Finalmente se remiten vía electrónica los datos estadísticos requeridos, y que fueron solicitados a la Dra. Natalia Adelina Carpio Escobar, Jefe de la Unidad de Estadísticas en Salud.

Por tanto RESUELVE: Hágase saber al solicitante que el documentos que contienen en detalle la información que requiere, se encuentra publicada y disponible en Internet en la dirección electrónica que se menciona en el numeral 3 de la presente resolución. **NOTIFÍQUESE:**

Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

